

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 49**

JALTENCO MÉXICO A 17 DE ENERO DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión ordinaria de cabildo 53	03
Punto No° 4.- Propuesta, análisis y, en su caso, corrección y regularización de la nomenclatura vial, para que la vialidad aperturada como "Cerrada de José Vicente Villada" quede formal y oficialmente reconocida como "Segunda Cerrada de José Vicente Villada"	03
Punto No° 5.- Propuesta, revisión y, en su caso, aprobación de la implementación del aumento salarial para el personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco.	06
Punto No° 6.- Propuesta, análisis y, en su caso, instalación de la Agencia Municipal de Sistematización y Digitalización de Jaltenco, de conformidad con la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos y la normatividad aplicable en materia de mejora regulatoria y gobierno digital.	08

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:14 HR. DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2026, REUNIDOS EN LA PLATAFORMA VIRTUAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, corrección y regularización de la nomenclatura vial, para que la vialidad aperturada como "Cerrada de José Vicente Villada" quede formal y oficialmente reconocida como "Segunda Cerrada de José Vicente Villada"

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al oficio enviado por la Dirección de Desarrollo Urbano.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO
ÁREA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
NO. OFICIO: DU/MJ/002/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Andrés Jaltenco, Estado de México a 11 de enero 2026

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DU 10411 NOTI 2026 - 2027
¡Continuamos transformando!

PRESENTE

11 ENE 2026

ANTECEDENTES

RECIBIDO

Derivado de los procesos de crecimiento urbano y ordenamiento territorial del municipio, esta Dirección ha atendido la apertura y regularización de diversas vialidades, mismas que han sido incorporadas para su control y seguimiento administrativo.

En relación con una vialidad que fue abierta por esta Dirección como "Cerrada de José Vicente Villada", se advierte que en el Sistema de Gestión Catastral Municipal dicha vialidad se encuentra registrada bajo la denominación de "Segunda Cerrada de José Vicente Villada", información que se encuentra armonizada con el decreto publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", mediante el cual se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2026, otorgándole efectos administrativos y fiscales.

A fin de mantener congruencia entre la nomenclatura utilizada por las áreas municipales y los registros oficiales, resulta necesario regularizar formalmente el nombre de la vialidad conforme a la denominación ya existente en Catastro, evitando confusión administrativa, jurídica y operativa.

Asimismo, esta Dirección llevó a cabo la apertura de dos vialidades adicionales, identificadas como:

Cuarta Cerrada de Benito Juárez, y
Cerrada Hortensias,
respecto de las cuales se requiere conocer el avance administrativo correspondiente ante el H. Ayuntamiento.

CONSIDERACIONES

Que la nomenclatura vial debe ser clara, homogénea y coincidente entre las distintas áreas del Ayuntamiento.

Que la denominación "Segunda Cerrada de José Vicente Villada" ya se encuentra registrada y operando en el Sistema de Gestión Catastral Municipal, con efectos administrativos y fiscales.





Que la corrección solicitada no implica la creación de una nueva vialidad, sino una adecuación formal del nombre conforme a la realidad administrativa existente.

Que resulta procedente contar con respuesta expresa de la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto al estatus que guardan las solicitudes relacionadas con la apertura de las vialidades antes señaladas.

SOLICITUDES

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

PRIMERO. — Que se someta a consideración del H. Cabildo, mediante el punto de acuerdo correspondiente, la corrección y regularización de la nomenclatura vial, para que la vialidad aperturada como "Cerrada de José Vicente Villada" quede formal y oficialmente reconocida como:

"Segunda Cerrada de José Vicente Villada"

Lo anterior, para efectos administrativos, catastrales, urbanos y jurídicos.

SEGUNDO. — Se sirva emitir respuesta administrativa expresa, a efecto de informar si las solicitudes relativas a la apertura de las vialidades denominadas "Cuarta Cerrada de Benito Juárez" y "Cerrada Hortensias" ya fueron debidamente turnadas y sometidas al procedimiento correspondiente ante el H. Cabildo, o bien, indicar el estatus administrativo que guardan actualmente, con la finalidad de otorgar certeza a los actos realizados por esta Dirección.

Atentamente



ARQ. KAREN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Directora de Desarrollo Urbano del Municipio Jaltenco, Estado de México.
2025-2027

DESARROLLO URBANO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!



C.C.P. Archivo de Dirección de Desarrollo Urbano



El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Puntos Resolutivos:

Primero. El Ayuntamiento aprueba por unanimidad corrección y regularización de la nomenclatura vial, para que la vialidad aperturada como "Cerrada de José Vicente Villada" quede formal y oficialmente reconocida como "Segunda Cerrada de José Vicente Villada"

Segundo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento haga del conocimiento de la Dirección de Desarrollo Urbano el contenido del presente acuerdo de corrección y regularización de la nomenclatura vial de la calle "Segunda Cerrada de José Vicente Villada"

Tercero: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que se actualice la corrección y regularización de la referida calle en la cartografía municipal.

Cuarto: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a publicar el presente acuerdo en el periódico oficial Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Quinto: Cúmplase

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto de acuerdo número cinco del orden del día.

Punto N° 5.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a Propuesta, revisión y, en su caso, aprobación de la implementación del aumento salarial para el personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al oficio enviado por la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Jaltenco.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE ENERO DE 2026
NO. DE OFICIO: 043/SECTEC/DSPYVJ/2026
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO

MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JALTENCO
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, del mismo modo y en atención a dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 58 Ter y 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México; atendiendo los aspectos normativos, administrativos y de planeación necesarios para la prestación del servicio de Seguridad Pública en el ámbito municipal, y con fundamento en lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) que de manera general establecen que el personal de seguridad pública disfrutará de las medidas de protección al salario y de las prestaciones mínimas establecidas y que los servicios que presten deberán realizarse en condiciones dignas y socialmente útiles y que sus remuneraciones deberán ser acordes con la calidad y riesgo de sus funciones, rango y puestos respectivos, así como en las comisiones que cumplan; tomando en cuenta para su determinación las bases que emita el Secretariado Ejecutivo en materia de salario digno y condiciones laborales.

Asimismo, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, tiene como uno de sus objetivos, lograr que las corporaciones estatales y municipales cuenten con estados de fuerza suficientes, profesionales y bien remunerados.

Por tal motivo solicito de manera respetuosa que en la próxima sesión de cabildo se someta para **revisión y en su caso aprobación la implementación del aumento salarial para el personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco.**

En caso positivo, mucho se agradecerá informar de manera detallada el monto del incremento salarial a implementar, esto es, el sueldo bruto y neto actuales, el porcentaje de aumento, el sueldo bruto y neto después del aumento y la fecha estimada de aplicación y, por lo que hace al aumento de alguna prestación, detallar cuál es la prestación que se incorpora o aumenta, fecha tentativa de aplicación y especificar las características de la prestación.

Sin más en particular, aprovecho la ocasión para reiterar a usted la más alta consideración.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALTENCO 2025-2027
¡Continuamos transformando!

15 ENE 2026

RECIBIDO

15:33

C.C.P. ARCHIVO

RESPECTUOSAMENTE

LICENCIADA MARÍA GABRIELA MATURANO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JALTENCO



SECRETARÍA TEC. DE LA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD
GOBIERNO DE JALTENCO

**GOBIERNO
MUNICIPAL DE
JALTENCO** 2025-2027
¡Continuamos transformando!

15 ENE 2026

13:55 hrs **MARINA**
SIN ANEXOS
RECIBIDO



En uso de la palabra la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, manifiesta:

"Tomando en consideración lo señalado por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con el propósito de fortalecer las condiciones laborales del estado de fuerza, reconociendo la naturaleza, responsabilidad y riesgos inherentes a sus funciones es que se propone el incremento salarial del 5%."

La C. Presidenta Municipal habla sobre el buen desempeño de los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública Municipal y agradece su trabajo y apoyo en favor de la comunidad.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Puntos Resolutivos:

PRIMERO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la implementación del aumento salarial del 5% para el personal operativo adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Jaltenco, mismo que deberá ser aplicado desde la primera quincena de enero de 2026.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento hacer del conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos del contenido de presente acuerdo a efecto de darle el debido cumplimiento.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir copia certificada del presente acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública a efecto de ser remitida al Secretariado Ejecutivo.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se publique el contenido del presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

QUINTO: Cúmplase.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto de acuerdo número seis del orden del día.

Punto N° 6.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y, en su caso, instalación de la Agencia Municipal de Sistematización y Digitalización de Jaltenco, de conformidad con la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos y la normatividad aplicable en materia de mejora regulatoria y gobierno digital.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, da lectura al oficio enviado por el Lic. Adalberto Escalona Rodríguez,

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	AGENCIA MUNICIPAL DE SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE JALTENCO
Nº DE OFICIO:	AMSGJWD012/2026
ASUNTO:	PUNTO DE ACUERDO DE CABILDO

Jaltenco, Estado de México a 15 de Enero del año 2026.

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO,
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 25, párrafo décimo; 73, fracción XXIX-Y; y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y transitorios décimo cuarto y décimo quinto de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; así como en los artículos 122, 123, 124 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 31, fracciones I Quáter, I Quintus, IX y 48, fracción XIII Quinquies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; me permito **solicitar respetuosamente la inclusión de un Punto de Acuerdo en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo**, a efecto de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento la **instalación de la Agencia Municipal de Sistematización y Digitalización de Jaltenco**.

Lo anterior, en atención a la necesidad de fortalecer los procesos de modernización administrativa, simplificación de trámites y servicios, así como la implementación de herramientas de sistematización y digitalización que permitan mejorar la eficiencia gubernamental, la atención ciudadana y la transparencia, en congruencia con los principios establecidos en la **Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos** y la normatividad aplicable en materia de mejora regulatoria y gobierno digital.

La creación e instalación de dicha Agencia permitirá coordinar, planear y ejecutar acciones transversales orientadas a la transformación digital del Ayuntamiento, optimizando recursos, reduciendo cargas administrativas y promoviendo una gestión pública más ágil y eficaz en beneficio de la población del Municipio de Jaltenco.

Por lo anteriormente expuesto, solicito atentamente se tenga a bien considerar la presente petición y, en su caso, se incorpore el Punto de Acuerdo correspondiente para su análisis, discusión y aprobación por el Pleno del Cabildo.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. ADALBERTO L. ESCALONA RODRÍGUEZ
AUTORIDAD MUNICIPAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Archivos

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO

15 ENE 2026
16:46 hr

RECIBIDO



El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la instalación de la Agencia Municipal de Sistematización y Digitalización de Jaltenco, de conformidad con la Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos y la normatividad aplicable en materia de mejora regulatoria y gobierno digital.

(Rúbrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**